



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 DE DICIEMBRE, 2018 .

Visto el expediente caratulado: "**Licencia - González Ramón Luis s/art. 31 R.L.J.N.**", y

CONSIDERANDO:

I. Que el presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a las "Jornadas de Cierre -Finalización Año Académico-", organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Procesal, realizadas en esta ciudad, el día 5 de diciembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención la Vicepresidenta de la referida cámara, quien remitió las actuaciones a este Tribunal, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al magistrado lo establecido en el artículo 3 del régimen aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 5 de diciembre del año en curso, al presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, Dr. Ramón Luis González, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN